



## Sesión de trabajo de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República

# Análisis y recomendaciones técnicas para la propuesta de ampliación presupuestaria, iniciativa de ley número de registro 6403

Guatemala, Centroamérica, 26 de junio de 2024

# ¿Es necesario ampliar el presupuesto vigente de 2024?

**¿Es necesario ampliar el  
presupuesto vigente de  
2024?**

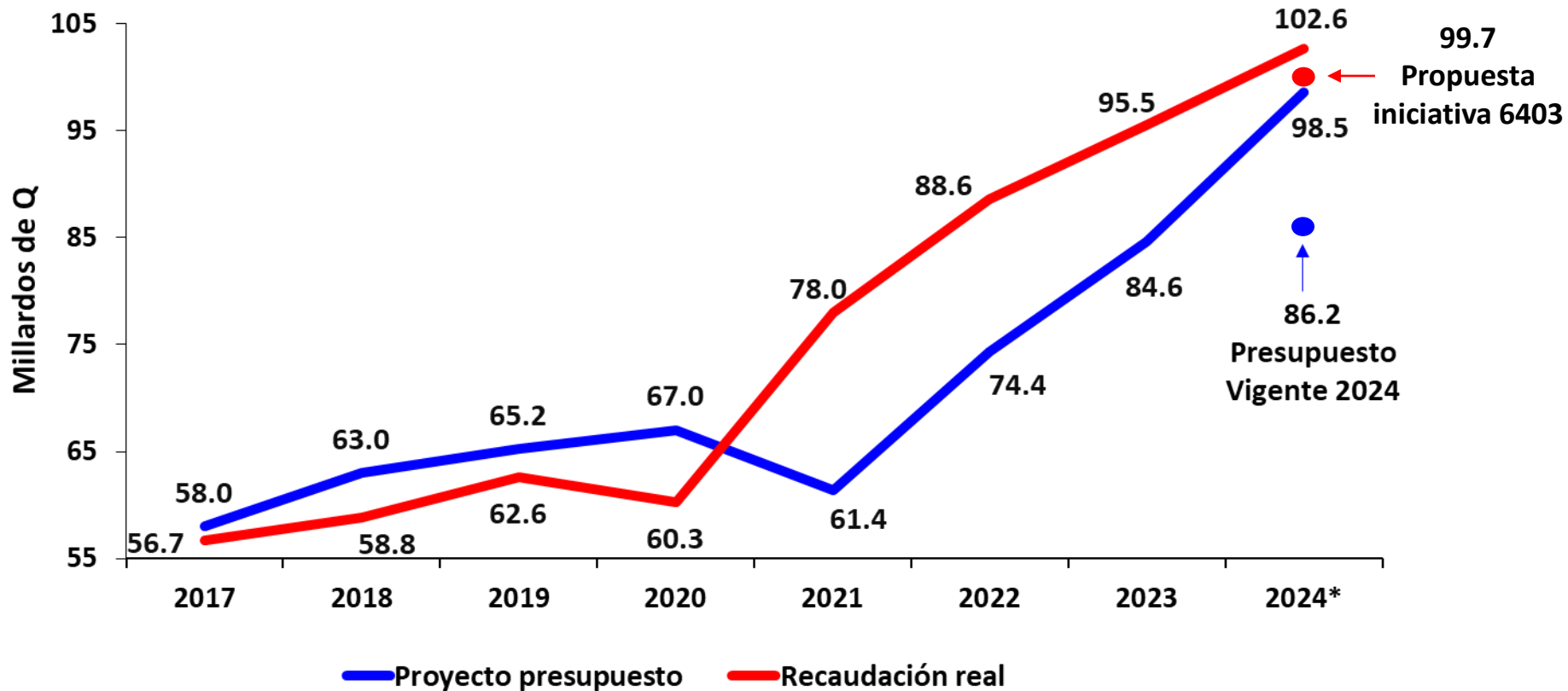
**SÍ**

**¿Es necesario ampliar el  
presupuesto vigente de  
2024?**

**SÍ**

**¿Por qué?**

# La principal razón es un error enorme (Q16 billardos) de subestimación en la proyección de ingresos tributarios, durante 4 años



\*: recaudación real estimada por el Icefi para el cierre de 2024, con base en la recaudación observada al 31 de mayo de 2024.

# Los cálculos del Icefi

Millones de Q y porcentajes

Descripción	2023 Observada	2024		Variación relativa interanual	
		Presupuesto vigente / Metas	Estimación Icefi	Presupuesto 2024 / 2023	Icefi 2024 / 2023
<b>Impuestos Directos</b>	<b>35,698.52</b>	<b>30,213.25</b>	<b>38,159.25</b>	<b>-15.4%</b>	<b>6.9%</b>
Sobre la Renta	28,389.9	24,266.2	30,133.1	-14.5%	6.1%
Sobre la propiedad y otros de Solidaridad	49.1	34.5	49.6	-29.7%	1.0%
	7,259.4	5,912.5	7,976.6	-18.6%	9.9%
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>59,328.7</b>	<b>55,551.8</b>	<b>63,901.0</b>	<b>-6.4%</b>	<b>7.7%</b>
Al Valor Agregado	45,770.1	42,435.1	49,268.9	-7.3%	7.6%
<i>Doméstico</i>	21,373.0	19,152.1	22,741.7	-10.4%	6.4%
<i>Importaciones</i>	24,397.1	23,283.0	26,527.2	-4.6%	8.7%
Derechos Arancelarios a la Importación	4,087.1	3,978.7	4,508.7	-2.7%	10.3%
Sobre Petróleo y sus Derivados	4,270.3	4,292.4	4,532.4	0.5%	6.1%
Timbres Fiscales y Papel Sellado	588.5	596.2	614.2	1.3%	4.4%
Sobre Circulación de Vehículos	1,160.4	1,122.4	1,257.8	-3.3%	8.4%
Primera Matrícula	1,675.7	1,456.0	1,841.1	-13.1%	9.9%
Sobre Bebidas	1,248.5	1,127.2	1,357.6	-9.7%	8.7%
Sobre Tabacos	316.5	338.0	306.3	6.8%	-3.2%
Sobre Cemento	201.5	196.7	203.6	-2.4%	1.0%
Otros Impuestos Indirectos	10.1	9.1	10.5	-10.3%	3.2%
<b>Recaudación SAT</b>	<b>95,027.2</b>	<b>85,765.0</b>	<b>102,060.3</b>	<b>-9.7%</b>	<b>7.4%</b>
<b>Otras instituciones</b>	<b>519.5</b>	<b>482.6</b>	<b>511.2</b>	<b>-7.1%</b>	<b>-1.6%</b>
Regalías e Hidrocarburos Compartibles	98.8	215.5	63.5	118.1%	-35.7%
Sobre Salida del País	420.7	267.1	447.7	-36.5%	6.4%
<b>Recaudación en términos netos</b>	<b>95,546.7</b>	<b>86,247.6</b>	<b>102,571.5</b>	<b>-9.7%</b>	<b>7.4%</b>
Producto Interno Bruto	818,054.0		875,097.1		
<b>Carga tributaria</b>	<b>11.7%</b>	<b>9.9%</b>	<b>11.7%</b>		

**¿Porqué debe ampliarse el presupuesto de ingresos para ajustarlo a la realidad observada?**

# 7 razones técnicas

---

1. Que las proyecciones en la ley anual del presupuesto no reflejen la realidad es un problema de **opacidad fiscal**
2. Existe un vacío legal, toda vez la ley no establece destino para Q16 millardos que técnicamente **se sabe** se recaudarán
3. Distorsiona los parámetros para la evaluación de la SAT:
  - Art. 27 de la LOSAT: incumplir las metas de recaudación son causa de remoción del Superintendente
  - Una meta de recaudación subestimada genera la percepción falsa de un desempeño extraordinariamente bueno de la SAT
4. Distorsiona la base de cálculo para el proyecto de presupuesto de 2025
  - Si no se corrige el error, se propagará por 5to año consecutivo a 2025
5. Agudiza las inconsistencias entre los planes de desarrollo, los marcos fiscales, el plan de gobierno y la planificación estratégica de la SAT
6. Distorsiona la base técnica sobre la cual la CFPM y el Congreso debe analizar numerosas iniciativas de ley con impacto tributario
7. Distorsiona la evaluación de la ejecución presupuestaria, pues los porcentajes de ejecución calculados sobre un presupuesto sin ampliar y ampliado son distintos



**Entonces, ¿el Icefi recomienda  
aprobar la ampliación tal como la  
propuso el Ejecutivo en la iniciativa  
6403?**

**Entonces, ¿el Icefi recomienda aprobar la ampliación tal como la propuso el Ejecutivo en la iniciativa 6403?**

**No, la propuesta tiene elementos por el lado del gasto que no recomendamos aprobar**

# La principal objeción técnica del Icefi es el incremento de Q1,675 millones al aporte extraordinario a los Codede

---

- Ni la exposición de motivos, ni el articulado provee explicación o justificación técnica para el monto. ¿Por qué Q1,675 millones? ¿Por qué no más o menos?
- Esta es una omisión grave porque, lamentablemente, los Codede son focos históricos y severos de corrupción, abuso y opacidad.
- No se detalla la fuente de financiamiento para Q1,556.8 millones (los Q118.2 millones restantes vienen de la readecuación del artículo 11)
  - No pudiendo ser IVA-Paz, deberán ser recursos tributarios distintos al IVA-Paz o caja
- No se provee explicación o justificación técnica para la distribución por municipio en el artículo 13
  - El Icefi no encontró correlación con ningún indicador técnico, como pobreza, NBI, desnutrición infantil u otros.
  - Numerosas publicaciones de prensa y reacciones de personas y sectores encuentran elementos que apuntan a una motivación política partidaria.

# La principal objeción técnica del Icefi es el incremento de Q1,675 millones al aporte extraordinario a los Codede

---

- Los riesgos se multiplican al pretender aprobar una excepción al Art. 38 de la LOP
  - No se explica ni justifica una excepción a una disposición en una ley orgánica
  - Lo técnicamente recomendable es que los saldos no ejecutados sean devueltos al Fondo Común del Estado
- Esta propuesta no se discutió, menos se consensuó con el Gabinete.
  - La Segeplan, la SCEP y las gobernaciones departamentales (que presiden los Codede, no fueron consultadas)
- **A la fecha, el nivel de ejecución presupuestaria de los Codede es demasiado bajo:**
  - Al 25 de junio, el Ejecutivo solamente ha transferido a los Codede el 5.1% (Q205.1 millones) del espacio presupuestario vigente (Q4,044.2 millones)
    - Estos Q4,044.2 millones se distribuyen en: aporte ordinario de Q3,392.2 millones, aporte para Fonpetrol de Q52.0 millones y aporte extraordinario de Q600.0 millones para la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición
  - La situación es grave cuando se analiza la ejecución por actividad

# Ejecución al 25 de junio de 2024 de las transferencias del Gobierno Central a los Codede

Millones de Q y porcentajes

Actividad	Presupuesto vigente	Ejecutado	Pendiente de ejecución	% Ejecución
Desarrollo Comunitario	0.0	0.0	0.0	
Otros Servicios Generales	5.9	0.0	5.9	0.0%
Agricultura	15.0	0.0	15.0	0.0%
Ordenación de Desechos	23.4	0.0	23.4	0.0%
Otras Intervenciones de Desarrollo	593.9	0.0	593.9	0.0%
Educación Primaria	654.4	15.9	638.5	2.4%
Educación Básica	116.9	3.4	113.5	2.9%
Abastecimiento de Agua	995.3	43.8	951.5	4.4%
Educación Preprimaria	63.1	2.8	60.3	4.4%
Servicios Hospitalarios Generales	247.7	11.3	236.4	4.6%
Ordenación de Aguas Residuales	605.1	48.4	556.6	8.0%
Primera Etapa de la Educación Universitaria o Superior	20.1	1.7	18.4	8.4%
Educación Diversificada	28.7	2.7	26.0	9.4%
Transporte por Carretera	597.7	61.8	535.9	10.3%
Gestión Correctiva o Compensatoria de Desastres	2.8	0.4	2.4	12.8%
Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	22.3	3.1	19.2	13.8%
Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación	52.0	9.8	42.2	18.9%
<b>Totales</b>	<b>4,044.2</b>	<b>205.1</b>	<b>3,839.2</b>	<b>5.1%</b>

5 actividades con ejecución **nula**

5 actividades con ejecución menor a 5%

7 actividades con ejecución entre 5% y 20%

**La ejecución de ninguna actividad a cargo de los Codede supera 20%**

**Es con base en estos argumentos técnicos que el Icefi recomienda NO aprobar el incremento de Q1,675 millones al aporte extraordinario a los Codede**

**Y, ¿qué recomienda el Icefi para el resto de las asignaciones de gasto propuestas por el Ejecutivo en la iniciativa 6403?**

# El Ejecutivo debe explicar a detalle la justificación de cada una de los aumentos y disminuciones propuestas

## Millones de Q y porcentajes

Entidad	Vigente al 25 de junio 2024	Reordenamiento de Aportes Extraordinarios (Art. 11)			Vigente + reordenamiento	Ampliación (Art. 2)	Presupuesto ampliado total	Ampliado/vigente
		Débito	Crédito	Neto				
Presidencia	200.0				200.0	12.8	212.8	6.4%
Minex	739.8				739.8	131.0	870.8	17.7%
Mingob	7,383.5				7,383.5	370.4	7,753.9	5.0%
Mindef	3,222.3				3,222.3	279.3	3,501.6	8.7%
Minfin	397.0				397.0		397.0	0.0%
Mineduc	22,254.4		9.0	9.0	22,263.4	1,355.3	23,618.7	6.1%
MSPAS <sup>/1</sup>	12,053.4	-207.2	950.0	742.8	12,796.2	1,098.8	13,895.0	15.3%
Mintrab	1,413.5	-25.0	320.0	295.0	1,708.5	147.3	1,855.8	31.3%
Mineco	497.0				497.0		497.0	0.0%
Maga	1,514.2	-176.8		-176.8	1,337.4	407.0	1,744.4	15.2%
Micivi <sup>/2</sup>	5,791.6				5,791.6	950.3	6,741.9	16.4%
MEM	242.7				242.7		242.7	0.0%
Micude	672.7		25.0	25.0	697.7	111.3	809.0	20.3%
Secretarías	1,444.4				1,444.4	88.9	1,533.3	6.2%
Marn	277.6	-35.0		-35.0	242.6		242.6	-12.6%
OEACT	40,996.5	-1,883.7	533.8	-1,350.0	39,646.5	6,560.5	46,207.0	12.7%
Deuda	16,141.7				16,141.7	2,112.0	18,253.7	13.1%
Mides	1,472.2		490.0	490.0	1,962.2	801.8	2,764.0	87.7%
PGN	152.3				152.3	25.0	177.3	16.4%
<b>Total</b>	<b>116,866.8</b>	<b>-2,327.7</b>	<b>2,327.8</b>	<b>0.0</b>	<b>116,866.8</b>	<b>14,451.7</b>	<b>131,318.5</b>	<b>12.4%</b>



# Aspectos específicos que requieren más explicación o justificación

---

- Para el Mineduc se propone un incremento de Q1,364.3 millones para el remozamiento de 5,900 escuelas y mejoras en la cobertura y la calidad educativa.
  - El Mineduc debe transparentar, controlar y supervisar a las OPF que están ejecutando estos remozamientos.
  - El Mineduc podría ofrecer herramientas informáticas o tecnológicas para rendir informes georeferenciados de las escuelas remozadas
  - Al inicio del año el Gobierno indicó que requería Q750 millones para remozar 10,000 escuelas. El monto en la iniciativa 6403 casi duplica este monto y no muestra los detalles a nivel programático de la distribución del incremento presupuestario.
- El MSPAS debe detallar en qué ejecutará los Q600 millones para atender pacientes con cáncer
  - Llama la atención que el Ejecutivo aún no emite el reglamento para el Dto. 7-2024, Ley para la Atención Integral del Cáncer (se emitirá 6 meses después de la aprobación el 7 de marzo)

# Aspectos específicos que requieren más explicación o justificación

---

- El Mineduc y el MSPAS deben aclarar cómo se reorganizará el seguro médico escolar
  - Se proponen Q350 millones más para el MSPAS
  - De una asignación original de Q346.5 millones, el Mineduc redujo Q293.2 millones (¿destino?) y ya ejecutó casi todos los Q53.3 millones restantes.
- El Icefi recomienda revisar la propuesta en el artículo 4
  - La distribución analítica de las asignaciones de gasto de la ampliación mediante Acuerdo Gubernativo no debe realizarla solamente el Minfin, se recomienda la participación de los ministerios y secretarías que la ejecutarán.
  - La centralización de las decisiones fiscales puede generar ineficiencias.
- Revisar las competencias y facultades legales de la Segeplan para realizar los estudios de pre inversión que se recomiendan en el artículo 14.
  - También se sugiere revisar la capacidad de la Anadie y del Micivi para realizar estos estudios.

**Entonces, ¿el Icefi recomienda dictamen favorable o desfavorable?**

**El Icefi recomienda a la CFPM dictaminar favorable la iniciativa 6403, con modificaciones que corrijan los aspectos señalados**

# Resumen de recomendaciones a la CFPM

---

- Sí es necesario ampliar el presupuesto vigente de 2024 y corregir la proyección de ingresos tributarios.
  - El Icefi recomienda recalcular la meta con base en la recaudación observada de 2023 y a mayo de 2024 (según el Instituto, Q102,571.5 millones)
  - La modificación al presupuesto de ingresos tributarios debe detallarse con el mayor nivel de desagregación por impuesto.
- Corregir las asignaciones de gasto propuestas por el Ejecutivo:
  - No aprobar la propuesta del Ejecutivo de incrementar en Q1,675 millones al aporte extraordinario a los Codede.
  - Todo incremento a ese aporte extraordinario debe explicarse y justificarse con el debido rigor técnico.

# Resumen de recomendaciones a la CFPM

---

- Todas las entidades del Ejecutivo, en especial la Segeplan, la SCEP y las gobernaciones departamentales, deben participar en la discusión.
- En general, el Icefi reitera lo planteado en sus comunicados de prensa:
  - El publicado el 27 de mayo, disponible en <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-el-icefi-recomienda-al-gobierno-mayor-claridad-para-comunicar-la-justificacion>
  - El publicado el 4 de junio, y **su anexo técnico**, disponibles en <https://www.icefi.org/comunicados/guatemala-el-icefi-recomienda-al-congreso-no-aprobar-ampliacion-al-aporte-extraordinario>



# ¡Muchas gracias!

Icefi es miembro de:



Síguenos en:



[www.icefi.org](http://www.icefi.org)